

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 4 1 2 /

CONCON, **12 FEB 2019**

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 63 de fecha 11.01.19 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 67 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 28 de febrero de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. ANDRES CESPEDES BASCUÑAN** RUT N° [REDACTED] los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 175.000 impuesto incluido, para prestar servicios de **TALLER TESTIMONIAL ADULTOS MAYORES**

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA CULTURA MUNICIPAL"

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA ANITA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/MCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado